



ANUNCIO

ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DE BEBIDAS DE ESTE AYUNTAMIENTO SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2017 el Pliego de cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación por Procedimiento negociado de la explotación del kiosco de bebidas propiedad de este Ayuntamiento sito en el parque municipal de la localidad, si bien mediante licitación, por el presente se anuncia la misma.

OBJETO: La adjudicación mediante procedimiento negociado, si bien con licitación del contrato administrativo de explotación del servicio de kiosco de bebidas sito en el parque municipal de la localidad.

TIPO DE LICITACION: El tipo mínimo de licitación será de 180 € por mes de explotación, al alza.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de cuatro años. La duración del contrato, no obstante, podrá prorrogarse por un año más de común acuerdo.

GARANTIA DEFINITIVA: El adjudicatario provisional deberá constituir una garantía definitiva del 10 por 100 del importe de adjudicación, si bien totalizado en las 4 anualidades de duración inicial del contrato a estos efectos.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 3 de julio de 2017, inclusive a las 12, horas

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 3 de julio a las 13,00 horas

Tanto en la presentación de ofertas, de coincidir el último día en sábado o festivo, como en la apertura, de coincidir asimismo en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Información y obtención de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en y DNI expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento negociado del servicio del Kiosco de bebidas propiedad del Ayuntamiento sito en Parque municipal de la localidad, y enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y demás normas que regirán la misma, y con plena aceptación de cada una de ellas toma parte en la misma y ofrece la cantidad total de Euros por cada mes. (Lugar, fecha y firma)

En Santa Olalla, a 23 de junio de 2017.

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez